JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONTRATO

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	APORTES
NUMERO	23008112024
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE"
CONTRATISTA	FUNDACION MI ALEGRE INFANCIA
SUPERVISOR	CARMENZA CANO BUITRAGO
VALOR INICIAL	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($3.195.659.980)
PLAZO INICIAL	07/01/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/12/2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	07/1/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/06/2026
CDP	Año 2024: 102824 29/12/2024 Año 2025: 8125 del 09/01/2025 Año 2026: 2826 del 03/01/2026
RP	Año 2024: 366124 31/12/2024 Año 2025: 5125 del 09/01/2025 Año 2026: 2826 del 03/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	$556.460.188 QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
PRORROGAS	FECHA: 25/06/2026 Hasta el 31/10/2026
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS MCTE $ 2.929.470.143.
PLAZO FINAL	31/10/2026

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OTRAS MODIFICACIONES	Se hizo necesario liberar reservas presupuestales vigencia 2024, 2025 y 2026 por la suma de OCHOCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE. $822.650.025.

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION
ADICIÓN	$56.897.490 CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE.
CDP	2826 fecha de operación 18/09/2026
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	Se hace necesario modificar de las obligaciones específicas; CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; CLÁUSULA 7 – GARANTÍAS ajustándose a las modificaciones correspondientes.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

1. Que, el día 31 de diciembre de 2024 el ICBF Regional Córdoba celebró el Contrato de aporte No. 23008112024 con la EAS, el cual tiene como objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE "CERO A SIEMPRE”; con un plazo de ejecución inicial contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30/06/2026, por un valor inicial de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($3.195.659.980).

2. Que, el día 20/08/2025 se publicó en la plataforma SECOP II la modificación No.1, en la cual se realizó modificación reducción de recursos, por un valor de SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($727.557.555).

PÚBLICA

3. Que, el día 15/10/2025 se publicó en la plataforma SECOP II la modificación No. 2, en la cual se realizó modificación reducción de recursos, por valor de VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($20.161.520).

4. Que, el día 25/06/2026 se publicó en la plataforma SECOP II la modificación No. 3, prórroga del contrato de la referencia hasta el 31/10/2026, de conformidad con lo dispuesto en el memorando No. 20264300000058023 de fecha 25 de junio de 2026.

5. Que, el día 03/07/2026 se publicó en la plataforma SECOP II la modificación No. 4, en el sentido de adicionar la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($556.460.188).

6. Que, a través del memorando No. 20261600000005493 de fecha 23 de enero de 2026 la Dirección de Primera Infancia, impartió Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA.

7. Que, con base a lo anterior la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026, presenta un error de cálculo ya que el mismo se realizó por UDS, siendo lo correcto el valor por cupo, por lo que se hace necesario modificar el contrato de aporte para actualizar y ajustar los costos de la canasta.

8. Que, de acuerdo con lo anterior, en el presente contrato se requiere adicionar la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($86.613.872), para ajustar la diferencia de los costos de la canasta.

9. Que, en consideración a lo expuesto y en cumplimiento del principio de economía de las actuaciones administrativas, es pertinente y procedente, dentro de los términos contractuales, reinvertir y redistribuir los recursos por inejecuciones relacionados anteriormente; motivo por el cual, el valor real a adicionar en la presente modificación contractual es el resultado de la diferencia presentada entre el valor de los recursos requeridos para ajustar la diferencia de los costos de la canasta y el valor de los recursos no ejecutados que se proceden a reinvertir y redistribuir dentro del contrato como aporte de ICBF esto es, el valor de VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.053.776).

10. Que, de conformidad con las orientaciones impartidas en los memorandos reseñados anteriormente, se hace necesario adicionar al presente contrato la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($56.897.490).

11. Que, luego de celebrada la presente modificación, el valor total del contrato queda en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

PUBLICA

TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.986.367.633).

12. Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario modificar de las obligaciones específicas; CLÁUSULA 6. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; CLÁUSULA 7 – GARANTÍAS ajustándose a las modificaciones correspondientes.

13. Que mediante oficio radicado No. 202643001000085391 de fecha 21/09/2026 suscrito por el supervisor (a) del contrato, solicita a la EAS manifieste por escrito su aceptación o negación para efectuar la modificación al contrato.

14. Que mediante comunicación con radicado No. 202643001000082532 de fecha 22/09/2026, el Representante Legal de la EAS manifiesta su aceptación para efectuar la modificación contractual y allega la documentación requerida.

15. Que la modificación contractual a realizar está soportada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2826 de fecha de operación 18/09/2026, Registro Presupuestal No. 2826 de fecha 03/01/2026, con identificador No. C-4602-1500-9-704020-4602020-02 expedidos por la Oficina de Presupuesto del Grupo Financiero de la Regional Córdoba.

16. Que el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado en el Contrato.

17. El monto por adicionar se encuentra dentro del límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

18. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012 y la Ley 7 de 1979, es procedente celebrar la presente modificación

PÚBLICA

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)

	Balance Financiero de la Contratación	
	VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	3.195.659.980
	VALOR APORTE ICBF:	3.195.659.980
	VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 556.460.188**
	VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 556.460.188
	VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 822.650.025**
	VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 822.650.025
	VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 2.929.470.143**
1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 2.929.470.143
	VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 2.929.470.143**
2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	2.929.470.143
	VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 2.929.470.143
4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
	VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
	SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 2.929.470.143**

Lo anterior, de conformidad con el reporte de relacion de pagos generado por el Sistema integrado de informacion Financiera (SIIF) Nación de fecha 17/09/2026, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

ANEXOS

CDP
PACCO
INVITACIÓN
ACEPTACIÓN
RELACIÓN DE PAGOS

COORDINADORA CENTRO ZONAL MONTERIA CARMENZA CANO BUITRAGO
CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012